



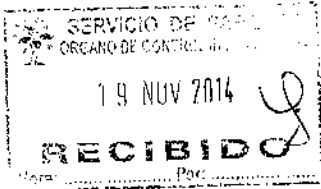
# SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 091 - 2014

Lima, 19 de Febrero de 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

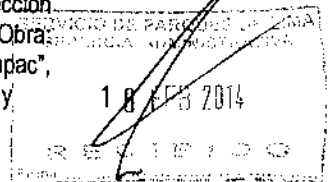


**VISTO:**

*Antal*  
20-02-2014

*Antony Roger de la Cruz Diaz*

El Informe N° 199-2014/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 27 de Enero de 2014, emitido por la Gerencia Técnica, en el que se recomienda aprobar el Informe de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra presentado por el consultor ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ, correspondiente al proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2013/SERPAR-LIMA, "Servicio de Supervisión de la Obra: Mejoramiento de las Zonas Recreativas, Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Manco Cápac", Carabayllo - Lima, la que cuenta con la conformidad de la División de Proyectos y Supervisión de Obras; y



**CDNSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de marzo del 2013, como consecuencia del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2013/SERPAR-LIMA; se suscribió el Contrato N° 022-2013/SERPAR-LIMA/MML a través del cual se contrata el "Servicio de Supervisión de la Obra: Mejoramiento de las Zonas Recreativas, Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Manco Cápac", Carabayllo - Lima, con el Consultor ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/26,839.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 00/100 nuevos soles), incluido el IGV.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 214.2013 del 14 de Junio del 2013, se conformó el Comité de Recepción de Obra, encargado de recepcionar la Obra: "Mejoramiento de las Zonas Recreativas, Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Manco Cápac", Carabayllo - Lima, Supervisado por el consultor ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ, y ejecutada por la Contratista COSORCIO E&S, en el Parque Zonal Manco Cápac, que administra SERPAR - LIMA.

Que, con fecha 16 de Julio del 2013, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, correspondiente a la mencionada obra, luego de haber sido materia de levantamiento de observaciones formuladas en acta con fecha 04 de Julio del 2013.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 407-2013 de fecha 03 de diciembre del 2013, se aprueba la Liquidación del contrato de obra celebrada por la Contratista CONSORCIO E&S, por un valor total de obra de S/607,695.22 (Seiscientos Siete Mil Seiscientos noventa y cinco con 22/100 nuevos soles), incluido el I.G.V., que incluye el saldo de S/5,144.15 nuevos soles a favor del contratista

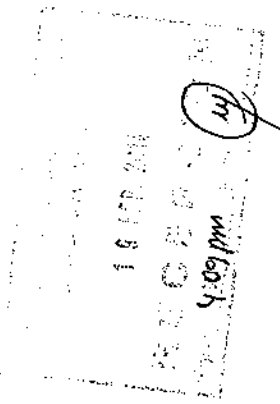
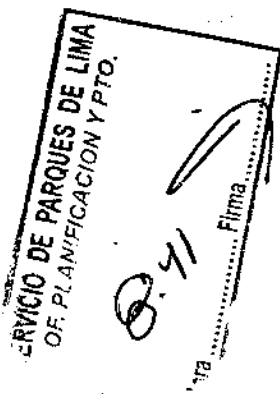
Que, con Informe N° 006-2014/SERPAR - LIMA/GG/GT/JAMZ de fecha 24 de enero del 2014 del Administrador de contrato, Informe N° 036 -2014/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 27 de enero del 2014 del Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, y con Informe del visto, dan cuenta que el Consultor ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante D.L. N° 1017 y modificado por la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado también por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; correspondiendo el pago de la suma de S/. 4,025.85 (Cuatro Mil Veinticinco con 85/100 Nuevos Soles) a favor del citado supervisor.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898 y su Modificación aprobada por el D.L. N° 19543, Ordenanza N° 758 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificación Ley N° 28802, Directiva N° 003-2011-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Consultoría conforme se señala:

**LIQUIDACION FINAL (Expresado en nuevos soles)**

CONTRATO PRINCIPAL  
AUTORIZADO Y PAGADO  
AUTORIZADO  
Contrato Principal  
Reajustes

Soles (S/.)  
22,744.92  
0.00



19 FEB 2014

Ampliaciones de Plazo	0.00
I.G.V. 18%	4,094.08
<b>SUB TOTAL</b>	<b>26,839.00</b>

<b>PAGADO</b>	
Contrato Principal	19,333.18
Reajustes	0.00
Ampliaciones de Plazo	0.00
I.G.V. 18%	3,479.97
<b>SUB TOTAL</b>	<b>22,813.15</b>

<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>	
Efectivo	3,411.74
I.G.V. 18%	614.11
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,025.85</b>

<b>ADELANTOS CONCEDIDOS</b>	
Efectivo	0.00
<b>AMORTIZADOS</b>	
Efectivo	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>	<b>4,025.85</b>

<b>FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>	
Retenidos	2,683.90
Devueltos	0.00
<b>DEVOLUCION - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>2,683.90</b>

<b>PENALIDAD</b>	
Autorizado	0.00
<b>SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR</b>	<b>0.00</b>

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los artículos 190°, 191° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Liquidación del contrato de Consultoría de Obra elaborado por el consultor ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ, que suscribió el Contrato N° 022-2013/SERPAR-LIMA/MML para la Supervisión de la obra "Servicio de Supervisión de la Obra: Mejoramiento de las Zonas Recreativas, Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Manco Cápac", Carabaylo - Lima, cuyo monto total ascendente a la cantidad de **S/.26,839.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 00/100 nuevos soles)**, incluido el I.G.V., según detalle de los considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Administrativa, realizar el pago al Consultor ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ la suma de **S/. 4,025.85** (Cuatro Mil Veinticinco con 85/100 Nuevos Soles) por concepto de **SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR**.

**TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Administrativa, realizar la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato al Consultor ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ, ascendente a la suma de **S/.2,683.90** (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 90/100 nuevos soles). Para el cumplimiento con

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

*[Firma]*  
**PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ**  
 GERENTE GENERAL  
 SERPAR - LIMA

Transcripción de...  
 No. ...  
 14 FEB 2014  
 Director Administrativo Documentación

